

NIT.: 891.856.294-5

CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2021

MUNICIPIO DE BOAVITA

FABIO FIGUEROA JIMENEZ ALCALDE MUNICIPAL

PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO 2021



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

INTRODUCCIÓN

- 1. MARCO LEGAL
- 2. ALCANCE
- 3. OBJETIVOS
- 4. MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO
- 5. SUBSISTEMAS DE LA PLANEACIÓN DEL TALENTO HUMANO
- 6. METODOLOGIA PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO 2021
- 7. PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE TALENTO HUMANO
- 8. FORMULACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATEGICO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ
- 9. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO
- 10. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

INTRODUCCIÓN

La Administración 2020-2021 " por Boavita, todos con el alma, consciente de que la Gestión Estratégica del Talento Humano se constituye en el activo de mayor importancia para la consecución del objeto misional y que el desempeño de cualquiera de sus actividades de gestión implica atender a requerimientos normativos y técnicos que hacen parte de la institucionalidad que regula el ciclo para la Gestión del Talento Humano, el cual, se implementa a través de cuatro fases correspondientes a la planeación, la vinculación, el desarrollo y el retiro, fases que deberán implementarse teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para cumplir con lo anteriormente señalado, la Entidad proyecta la Gestión del Talento Humano para la vigencia 2021 a través del Plan Estratégico, el cual se enfoca en agregar valor a las actividades de gestión, orientando los recursos y esfuerzos institucionales a garantizar el cumplimiento, entre otros, de una serie de atributos como lo son: el mérito, la capacidad, la vocación de servicio, la eficacia en el desempeño de las funciones, la responsabilidad, la honestidad y la adhesión a los principios y valores de la democracias, criterios que forman parte de la profesionalización del servicio tal y como lo establece la Carta Iberoamericana de la Función Pública.

El Plan se enmarca en las Políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano e Integridad contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecido mediante decreto 1499 de 2017 y que, entre otros, se propone como objetivo fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicasⁱ, demandando el fortalecimiento de mecanismos de diálogo en torno al servicio público y la vigilancia de la integridad en las actuaciones de los servidores y el desarrollo de actividades pedagógicas e informativas con temas relacionados con la integridad, para fortalecer la cultura organizacional fundamentada en la mejora continua, garantizando la generación de valor público y el Goce Efectivo de Derechos desde el quehacer misional de la Entidad.

La formulación del Plan tuvo en cuenta el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional de la Entidad, el marco normativo regulatorio de las actividades de Gestión del Talento Humano, la participación de los servidores públicos y el principio de integridad. De igual forma pretende que los servidores conozcan el Direccionamiento Estratégico y la Planeación, las Políticas Institucionales, el Modelo de Operación por Proceso y en general el Esquema Organizacional y Funcional de la entidad, se fortalezcan en los conocimientos y competencias de acuerdo con las necesidades institucionales, e incrementen el compromiso respecto del desempeño de sus funciones, con atributos de calidad resultantes del autocontrol y la mejora continua.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

Disponer de condiciones laborales para los servidores, que se enmarquen en un adecuado ambiente de trabajo que prevenga el riesgo laboral y promueva la cultura del autocuidado, y en general se proyecten y ejecuten las actividades de gestión que garanticen el cumplimiento de la estrategia relacionada con las rutas de creación de valor que en conjunto generen condiciones propicias para que el Talento Humano vinculado a la Entidad oriente sus capacidades, sin ninguna dilación, en función del objeto misional de la entidad, forma parte de los propósitos del presente Plan.

Los contenidos del Plan están sujetos a modificaciones asociadas al efecto de las actividades, satisfacción, asistencia, cobertura, presupuesto y prioridades institucionales, o situaciones administrativas que se presenten en el transcurso del proceso de implementación.

- 1. MARCO NORMATIVO. Los contenidos del Plan Estratégico para la Gestión del Talento Humano de la Administración Central del Municipio de Boavita se formulan teniendo en cuenta, entre otros, el siguiente marco normativo:
- ✓ Ley 6 de 1945, por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo.
- ✓ Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- ✓ Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 581 de 2000, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 734 de 2002, por la cual se expide el código disciplinario único.
- ✓ Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

- ✓ Ley 1010 de 2006, por la cual se establecen medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos, en el marco de las relaciones de trabajo.
- ✓ Ley 1221 de 2008, por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- ✓ Ley 1651 de 2013, por la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones Ley de bilingüismo.
- ✓ Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1780 de 2016, por la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1811 de 2016, por la cual se otorga incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional.
- ✓ Decreto 1661 de 1991, por medio del cual se modifica el régimen de prima técnica, se establece un sistema para otorgar estímulos especiales a los mejores empleados oficiales.
- ✓ Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓ Decreto 1567 de 1998, por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- ✓ Decreto 2279 de 2003, por medio del cual se reglamenta parcialmente el parágrafo del artículo 54 de la Ley 100 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 797 de 2003. (Cálculos actuariales).
- ✓ Decreto 2177 de 2006, por medio del cual se establece modificaciones a los criterios de asignación de prima técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica.
- ✓ Decreto 884 de 2012, por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones con el objeto de establecer las condiciones laborales especiales del teletrabajo que regirán las relaciones entre empleadores y teletrabajadores y que se desarrolle en el sector público y privado en relación de dependencia.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

- ✓ Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- ✓ Decreto 1083 de 2015, por el cual se establece el Decreto único reglamentario del sector Función Pública.
- ✓ Decreto 171 de 2016, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ✓ Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de función pública.
- ✓ Decreto 894 de 2017, por el cual se dicta normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- ✓ Decreto 1499 de 2017, por medio de la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ Decreto 051 de 2018, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009.
- ✓ Decreto 815 de 2018, por el cual se modifica el decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de función pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
- ✓ Resolución No. 20161000022145 de 2016, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil modifica la Resolución No. 2590 de 2010 por la cual se aprueban indefinidamente los Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral.
- ✓ Código de Integridad del Servidor Público 2017, por medio del cual se crea el Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.
- ✓ Acuerdo CNSC 20181000006176 DEL 10-10-2018. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

- ✓ Resolución N° 390 de 2017, Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación.
- ✓ Resolución 312 de 2019 por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Decreto 03 del 07 de Febrero de 2011 por medio el cual, se establece la organización administrativa del Municipio de Boavita, se determina la estructura de la administración central y las funciones por dependencias y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Acuerdo 015 del 21 de agosto de 2018 por medio del cual se establece la Escala Salarial para los empleados de la Planta de Personal de la administración Central del Municipio de Boavita.
- ✓ Decreto 01 del 2011 por medio del cual se adopta la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Boavita.
- ✓ Decreto 032 del 2015, por medio del cual se adopta la actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales para la planta de personal de la administración Central del Municipio de Boavita.
- ✓ Decreto 016 de junio 16 de 2017, Por el cual se adopta la estructura organizacional acorde al Modelo Estándar de Control Interno MECI 943/2014 en la Alcaldía del Municipio de Boavita Boyacá

2. ALCANCE

El Plan Estratégico de Talento Humano de la Administración Central del Municipio de Boavita inicia con la fase de diagnóstico y finaliza con el seguimiento, evaluación y control a la implementación de las actividades contenidas en el mismo, y aplica para los servidores públicos vinculados con la Entidad.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano en aras de contribuir al mejoramiento de sus competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida para que contribuyan efectivamente a la generación de valor público en el marco del objeto misional de la Entidad.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHADE EMISION:	30-10-2020

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Adoptar los contenidos del Plan Estratégico del Recurso Humano.
- Administrar la vinculación, desarrollo y retiro de los servidores de la Entidad, así como los requerimientos de los ex servidores de la misma.
- ❖ Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores en el puesto de trabajo, a través de la implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación.
- ❖ Desarrollar el Programa de Bienestar e Incentivos para contribuir al mejoramiento de la Calidad de Vida de los servidores de la Entidad y fortalecer el Trabajo en Equipo.
- Fortalecer la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar la evaluación del desempeño laboral y Calificación de servicios de los servidores de la Entidad.

4. MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

La Planeación Estratégica del Talento Humano forma parte del Sistema Integrado de Gestión, cuya finalidad básica o razón de ser es la adecuación de las personas a la estrategia institucional (Longo, 2002). El éxito de la Planeación Estratégica del Talento Humano, se da en la medida en que se articula con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad (misión, visión, objetivos institucionales, planes, programas y proyectos). Por consiguiente, es fundamental realizar la Gestión del Talento Humano articulada y armonizada con el componente estratégico de la entidad, en entorno externo, específicamente el marco legal y las características del mercado laboral, el contexto interno, destacando la estructura y la cultura organizacional principalmente y la participación del personal en torno a la identificación de los resultados esperados.

5. SUBSISTEMAS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para cumplir con la Planeación Estratégica del Talento Humano, es fundamental comprender que uno de los componentes centrales es la Gestión del Talento Humano y que esta se desarrolla a través de los siguientes subsistemas:

Tabla 1. Subsistemas de la Gestión del Talento Humano.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

PLANIFICACIÓN			
ORGANIZACIÓN	GESTIÓN DEL		and the second s
DEL TRABAJO	EMPLEO	DESEMPEÑO	COMPENSACIÓN
Diseño del Empleo	Selección	Evaluación del	Salarios
Planta de Empleos	Movilidad	Desempeño	Prestaciones Sociales
Manual de Funciones y	Desvinculación	Acuerdos de	Gestión del Desarrollo
Competencias Laborales		Gestión	Plan Institucional de
			Formación y
			Capacitación
GESTIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES			
Clima Laboral		Bienestar Social	Laboral e Incentivos

Elaboración equipo de trabajo adaptado de Serlavós, R. tomado de: (Longo, 2002)

6. METODOLOGIA - MARCO DE REFERENCIA- PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO VIGENCIA 2021

La metodología empleada para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2021, atiende los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. De igual forma en el proceso de implementación de la estrategia institucional se definieron los objetivos, fechas de ejecución, recursos requeridos y presupuesto asignado.

El Plan Estratégico de Talento Humano se inscribe en el marco del Direccionamiento Estratégico de la Entidad y contiene las siguientes fases:

Ingreso: Comprende las actividades de gestión relacionadas con la vinculación e inducción.

Desarrollo: En las que se inscriben las actividades de Formación y Capacitación, Re inducción, Bienestar, Estímulos, Plan de Vacantes y Previsión de empleos, Teletrabajo, Evaluación del Desempeño, entre otras.

Retiro: Situación generada por necesidades del servicio o por pensión de los servidores públicos.

El proceso de la Planeación Estratégica de Talento Humano, toma en cuenta factores internos y externos que influyen en la Entidad, y por ende en las actividades de Gestión del Talento Humano para el logro de las metas e iniciativas institucionales. Y con el propósito de realizar seguimiento, evaluación y control al cumplimento de las acciones definidas, se establecieron indicadores de gestión, desde los cuales se espera obtener la información necesaria para elaborar los informes de gestión y establecer las acciones de mejora.

Los documentos se encontrarán anexos del presente Plan Estratégico para cada vigencia de acuerdo con los requerimientos del Sistema de Gestión de la Entidad.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

7. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

7.1 Identificación del Direccionamiento Estratégico de la Entidad.

7.1.1 Misión.¹

Gobernar con sentido humano, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, garantizando la inclusión social, el desarrollo económico y sostenible, para el mejoramiento de la calidad de vida de los Boavitanos.

Visión

BOAVITA, en el año 2040 será eje desarrollo regional, territorio productivo y turístico por excelencia, gracias a sus potencialidades económicas, su medio ambiente sostenible y al aporte de su Gente.

7.2 Definición de la Misión y Visión del Proceso para la Gestión del Talento Humano

7.2.1 Misión

Definir, diseñar, coordinar, implementar, realizar seguimiento, evaluación y control de políticas de operación, planes, programas, procesos, procedimientos y actividades de gestión que garanticen la Gestión del Talento Humano en la Entidad, teniendo en cuenta el direccionamiento estratégico y la planeación institucional, los requerimientos normativos y técnicos, la participación del personal y el principio de integridad, generando valor público en cumplimiento del objeto misional.

7.2.2 Visión

En el 2021, la Entidad, garantizará el mérito, la capacidad, la vocación de servicio, la eficacia en el desempeño de las funciones, la responsabilidad, la honestidad y la adhesión a los principios y valores de la democracia por parte de los servidores públicos vinculados a través del proceso de Gestión del Talento Humano.

¹ Por el cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos acorde al Modelo Estándar de Control Interno MECI 943/2014 en la Alcaldía del Municipio de Boavita – Boyacá.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

7.3 Diagnóstico de la situación actual del Talento Humano

Hace referencia al análisis de la situación actual de cada una de las fases del ciclo para la Gestión de Talento Humanos con el propósito de identificar las necesidades y definir las estrategias que permitan el desarrollo de cada de cada uno de ellos.

Se sugiere tener en cuenta las siguientes preguntas para efectuar el diagnóstico por cada uno de los subsistemas:

Tabla 2. Diagnóstico de la situación actual del Talento Humano

	Tabla 2. Diagnóstico de la situación actual del Talento Humano DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TALENTO HUMANO									
FASE	OBJETIVO	REQUERIMIENTO	LÍNEA BASE							
FASE	OBJETIVO	REQUERIVIENTO	LINEA DASE							
Planificación	Formular, implementar y evaluar políticas, planes, programas, procesos, procedimientos y actividades de Gestión del Talento Humano teniendo en	*Modelo de Operación por Procesos. *Estructura Orgánica. *Planta de Personal. * Plan Estratégico para la Gestión del Talento Humano. *Plan anual de vacantes.	*Modelo de Operación por Procesos. *Estructura Orgánica. Decreto 016 de 2017, por medio el cual, se establece la organización administrativa del Municipio de Boavita y se determina la estructura de la administración central.							
	cuenta los requerimientos normativos y técnicos y acorde con la naturaleza jurídica y el	*Plan de previsión de Recurso Humano * Plan Institucional de Formación y Capacitación.	*Planta de Personal vigente adoptada mediante Decreto No. 01 del 2011. *Plan anual de vacantes.							
	objeto misional de la Entidad.	*Programa de Inducción y Re inducción.	*Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.							
		*Plan de Bienestar e Incentivos. *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	* Acuerdo 015 del 21 de agosto de 2018, por medio del cual se establece la Escala Salarial para los empleados de la Planta de Personal de la administración Central del Municipio de Boavita.							



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

		*Manual de Funciones y Competencias Laborales. *Escala Salarial. *Sistema de Evaluación del Desempeño.	*Decreto 002 del 21 de enero de 2019 por medio del cual se adopta el sistema tipo de Evaluación del Desempeño.
Ingreso	Garantizar el cumplimiento del mérito, la oportunidad y eficacia en el procedimiento de vinculación del personal a la Entidad.	*Procedimiento de selección y vinculación de personal actualizado. *Actualización del SIGEP.	* SIGEP en proceso de actualización
Desarrollo	Garantizar el cumplimiento del principio de mérito, la capacidad, la vocación de servicio, la eficacia en el desempeño de las funciones, la responsabilidad, la honestidad y la adhesión a los principios y valores de la democracias por parte de los servidores públicos vinculados a través del proceso de Gestión del Talento Humano	*Implementación del Programa de Inducción y Re	*Actividades de Gestión para la implementación de: *Tramite de Situaciones Administrativas. * Decreto 002 del 21 de enero de 2019 por medio del cual se adopta el sistema tipo de Evaluación del Desempeño. *Actualización del Pasivocol.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

		*Dinamización de instancias de participación. *Tramite de Situaciones	
		Administrativas.	
		*Implementación del Sistema de Evaluación del	
		desempeño.	
		*Implementación del	
		Procedimiento para el	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
		trámite de las acciones	
		disciplinarias.	
		*Procedimiento de Nómina.	Y .
		* Procedimiento de	
		seguridad social y parafiscal.	
		*Actualización del	
		Pasivocol.	
Retiro.	Evitar el retiro de	*Preparación pre-	
	personal	pensionados.	
	calificado,	>	
	garantizar que el	* Procedimiento de retiro.	
	conocimiento	Y	
	permanezca en la	*Gestión del Conocimiento.	
	Entidad y		
	disponer e		
	implementar		
	programa de		
	readaptación		
	laboral.		

Fuente: Elaboración equipo de trabajo

La Entidad ha realizado actividades de Gestión tendientes a la adopción del Modelo de Operación por Procesos, la Estructura Orgánica, la Escala Salarial, la Planta de Personal, el Manual de Funciones y Competencias Laborales, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Anual de Vacantes, la actualización del Pasivocol, la actualización del SIGEP.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

Igualmente debe actualizar el normograma vigente en materia de Talento Humano, dinamización de instancias de participación, actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales, el Plan de Previsión de Talento Humano, el Plan Institucional de Formación y Capacitación, el Programa de Inducción y Re inducción, la medición del clima laboral, el Plan de Bienestar e Incentivos, Preparación pre-pensionados, procedimiento de selección y vinculación de personal, trámite de las acciones disciplinarias, Nómina y seguridad social y parafiscal retiro y Gestión del Conocimiento y la adopción del Código de Integridad.

7.4 Disposición de la información

Para la efectiva Gestión del Talento Humano y en correspondencia con los requerimientos de la Dimensión contenida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Administración Central del Municipio de Boavita necesita disponer de información oportuna y confiable relacionada con la caracterización del personal y de la estructura organizacional en la que se enmarca el Talento Humano de la entidad. De igual manera, es importante resaltar que la Entidad no cuenta con un Plan Estratégico de Talento Humano (PETH) actualizado, al cual se le puedan realizar mediciones de producto, efecto e impacto, con el fin de establecer acciones de mejora continua en el proceso.

Caracterización de los servidores públicos: Esta se realiza a través de una Matriz de caracterización de servidores públicos, en la cual, se mantendrá actualizada la información relacionada con: Cargo, fecha de ingreso a la Entidad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, etc. de los servidores Públicos de la Entidad, como insumo para la Gestión del Talento Humano.

Tabla 3. Caracterización de servidores públicos.

		TIPO						MA	EN	EN
		DE						DRE	COND	CO
		VINCU						O	ICIÓ	ND
		LACIÓ						PAD	N DE	ICI
		N						RE	PRE	ÓN
								CAB	PENSI	DE
								EZA	ONAD	VI
								DE	OS	CTI
			FEC					FAM		MA
NOMBRE			HA				PRESENT	ILIA		DE
DEL			DE				A			LA
SERVIDO			ING	NIVEL			ALGUNA			VI
R			RES	EDUC	ED	GEN	DISCAPA			OL
PUBLICO	CARGO		0	ATIVO	AD	ERO	CIDAD			EN



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

									CI
									A
		Elección							
	Alcalde	Popular							
	Técnico	L.N.R							
	Administr								
	ativo								
	Secretario	L.N.R							
	Ejecutivo					,		Y	i
	del								i
	Despacho								i
	del								i
	Alcalde.								
	Conducto	L.N.R							
	r					Y			
	Secretario	L.N.R							
	de					•			•
	Despacho	LND							
	Jefe de Oficina	L.N.R)				•
	Jefe de	L.N.R)					
	Oficina	L.N.K							•
	Asesora								•
	de								•
	Planeació								i
	n								•
	Comisaria	Prov							
	de	1107							i
	Familia								
	Almaceni	L.N.R							
	sta	7							
	General								
	Profesion	C.A.							
	al								
	Universita								
	rio								
	Inspector	Prov.							
7	de Policía								
	1		1				1	1	



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

Auxiliar Administr ativo	C.A.						
Auxiliar Administr ativo	C.A.						
Secretario	C.A.						
Secretario	C.A.				R		
Auxiliar de Servicios Generales	C.A.		<u>`</u>				
Auxiliar de Servicios Generales	Incap.		0				
Operario	C.A.	>					
Operario	Vac.						

Fuente: Elaboración Equipo de Trabajo

Con la información sistematizada en el cuadro No. 3 Caracterización de los servidores públicos, la Entidad cumple con uno de los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión respecto de la disposición de información, oportuna y confiable del Talento Humano vinculado a la Entidad.

Caracterización de los empleos. La caracterización de los empleos contenidos en la planta de personal de la Entidad se relaciona en la siguiente tabla:

CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

Tabla No. 4 Caracterización de los empleos.

N°	Denominación Empleo	Naturale za	Vacancia	Código	Grado
Cargos					
		CHO DEL ALCA			
1	Alcalde	Elección	N.A	005	00
1	Técnico Administrativo	L.	N.A	367	02
		Nombramiento			
1	Auxiliar Administrativo	L.	N.A	407	05
		Nombramiento			
1	Secretario Ejecutivo del	L.	N.A	438	02
	Despacho del Alcalde.	Nombramiento			
1	Conductor	L.	N.A	480	05
		Nombramiento			
	Pl	LANTA GLOBAL			
1	Secretario de Despacho	L.	N.A	020	08
		Nombramiento	Y		
1	Jefe de Oficina	L.	N.A	006	07
		Nombramiento	>		
1	Jefe de Oficina Asesora de	L.	N.A	115	08
	Planeación	Nombramiento			
1	Tesorero General	L.	N.A	201	08
		Nombramiento			
1	Comisaria de Familia	Carrera A.	Provisionalidad	202	07
1	Almacenista General	L.	N.A	215	02
		Nombramiento			
1	Profesional Universitario	Carrera A.	NO	219	07
1	Inspector de Policía 3 ^a a 6 ^a	Carrera A.	Provisionalidad	303	02
	categoría				
1	Auxiliar Administrativo	Carrera A.	NO	407	07
1	Auxiliar Administrativo	Carrera A.	NO	407	07
1	Secretario	Carrera A.	NO	440	06
1	Secretario	Carrera A.	NO	440	08
1	Auxiliar de Servicios	Carrera A.	NO	470	02
	Generales				
1	Auxiliar de Servicios	Carrera A.	Incapacidad	470	02
	Generales				
1	Operario	Carrera A.	NO	487	04
1	Operario	Carrera A.	Vacante	487	07

Fuente: Elaborado por equipo de trabajó en base al Decreto 01 del 2011.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

Según el contenido del Decreto No. 01 del 2011, por medio del cual se actualiza la planta de personal de la administración central del municipio de Boavita, ésta está integrada por tres (3) cargos del nivel directivo, un (1) cargo del nivel asesor, cuatro (4) cargos del nivel profesional, dos (2) cargos del nivel técnico y once (11) cargos del nivel asistencial.

Con base en lo anterior y para control y seguimiento de la información, la Secretaría Administrativa y de Gobierno y dispondrá de las matrices de caracterización de los servidores públicos y empleos actualizadas, como instrumentos de gestión de la información de Talento Humano en la Entidad.

8. FORMULACIÓN DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA

El Plan Estratégico de Talento Humano contempla el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), la implementación se enfoca a potencializar todas las variables de la dimensión y a desarrollar las acciones que se encuentren contenidas en las políticas, planes, programas y actividades de gestión establecidas en el marco del proceso para la Gestión de Talento Humano.

La evaluación se realizará en los últimos cinco (5) días hábiles de 2021, consolidando los resultados de la medición de indicadores de los Planes y Programas implementados durante las vigencias 2021.

A continuación, se relacionarán las variables, actividades de gestión, responsables, tiempos y beneficiarios del Plan Estratégico de Talento Humano de la Administración Central del Municipio de Boavita, para la vigencia 2021.

Tabla 5. Componente Estratégico del Plan para la Gestión del Talento Humano

COMPONENTE ESTRATEGICO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO				
Variable	Actividades de Gestión	Responsables	Tie mpo Máximo de Cumplimiento	Beneficiarios
	Actualización y	Secretario	20/03/2021	Servidores Públicos
	adopción del Plan	Administrativo y		de la Administración
	de Previsión de	de Gobierno		Central del Municipio
Planeación	Recurso Humano	/Alcalde		de Boavita
Flaneacion	Actualización y	Secretario	20/03/2021	Servidores Públicos
	adopción del Plan	Administrativo y		de la Administración
	Institucional de	de Gobierno		Central del Municipio
	Formación y	/Alcalde		de Boavita



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

	Capacitación.			
	Actualización y adopción del Programa de Inducción y Re inducción.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	20/03/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	Medición del Clima Laboral.	Secretario Administrativo y de Gobierno	20/03/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	Actualización y adopción del Plan de Bienestar e Incentivos.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	20/03/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	Adopción del Código de Integridad.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	20/03/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	Actualizar el Manual de Funciones y Competencias Laborales	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	30/04/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	Actualizar el Modelo de Operación por Procesos	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	30/04/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
Ingreso	Procedimiento de selección y vinculación de personal actualizado.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	05/06/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	Actualización del SIGEP.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	30/06/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
Desarrollo	Implementación del Plan Institucional de Formación y	Secretario Administrativo y de Gobierno	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES

Capacitación.	/Alcalde		de Boavita
Implementación del Programa de Inducción y Re inducción.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
Implementación del Plan de Bienestar e Incentivos.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
*Implementación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
* Implementación del Código de Integridad.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
*Dinamización de instancias de participación.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
*Tramite de Situaciones Administrativas.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
*Implementación del Sistema de Evaluación del desempeño.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHADE EMISION:	30-10-2020

	*Implementación del Procedimiento para el trámite de las acciones disciplinarias.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	*Procedimiento de Nómina.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	* Procedimiento de seguridad social y parafiscal.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	*Actualización del Pasivocol.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	Documentar el procedimiento de preparación preparación prepensionados.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
Retiro	Documentar el procedimiento de procedimiento de retiro.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita
	Documentar el procedimiento de gestión del conocimiento.	Secretario Administrativo y de Gobierno /Alcalde	31/12/2021	Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Boavita

Fuente: Elaboración Equipo de Trabajo.

Las variables, actividades de gestión, responsables, tiempos y beneficiarios del Plan Estratégico de Talento Humano serán objeto de evaluación, dentro de los términos estipulados, con el fin de determinar la eficacia del mismo.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

8.1 Fases del ciclo de la Gestión del Talento Humano.

8.1.1 PLANEACIÓN

- ✓ Manual de Funciones y Competencias Laborales. Tomando en cuenta la Misión Institucional, los Objetivos Estratégicos, el Modelo de Operación por Procesos, la Estructura Orgánica, la Planta de Personal y la Escala Salarial vigente para la Entidad y atendiendo a los requerimientos normativos y técnicos se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales identificando en primera medida los empleos, el área o proceso al cual pertenece, se define el contenido funcional, las funciones esenciales, los conocimientos básicos que debe poseer quien desempeñe el empleo, las competencias y los requisitos de estudios y experiencia, se adopta, socializa y se establecen los puntos de control que garanticen su cumplimiento.
- ✓ Plan de Previsión de Recurso Humano. El propósito del plan es establecer la disponibilidad de personal con el cual deba contar la Entidad, en aras de cumplir a cabalidad con los objetivos y el logro de las metas institucionales.
- ✓ Plan Anual de Vacantes. Tiene como propósito principal, diseñar estrategias de planeación anual para la provisión del Talento Humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal en función de las metas institucionales, concibiendo la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.

8.1.2 INGRESO

- ✓ Reclutamiento y vinculación. Dependiendo de la necesidad de las operaciones de la Entidad, se recibe y se analizan las hojas de vida para identificar si cumple o no con el perfil requerido en la entidad. Posterior a realizar la selección, esta se notifica al responsable de la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo con antelación al proceso de ingreso para efectuar el examen médico de ingreso; una vez se obtenga el visto bueno otorgado por el responsable del sistema, se comunica a la Secretaria de Gobierno para que continúe con el procedimiento de vinculación.
- ✓ Inducción. Una vez formalizada la vinculación del personal, se cita e inicia el procedimiento de inducción a la Administración Central del Municipio de Boavita garantizando la comunicación y comprensión de la información general referente a la Plataforma Estratégica, las Políticas Institucionales, los Sistemas de Gestión aplicados a la Entidad, el Modelo de Operación por Proceso, y la Cultura Organizacional. Posterior a ellos se realiza una inducción específica por parte del Jefe Inmediato, orientando al servidor respecto de la relación de sus funciones con las metas institucionales, su entorno



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

laboral y sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Por último, se aplica una evaluación al procedimiento de inducción para identificar productos, efectos e impactos.

8.1.3 DESARROLLO O MANTENIMIENTO

El compromiso por parte de la Secretaría de Gobierno respecto de la implementación de los contenidos de la dimensión de Talento Humano, y de manera específica lo relacionado con la fase de desarrollo del ciclo de la Gestión del Talento Humano es fundamental para crear las condiciones, competencias y capacidades que permitan generar valor público en cada una de las actividades de gestión que se enmarcan dentro del objeto misional de la Entidad. Para ello, se establece un conjunto de estrategias orientadas a garantizar que en la entidad se cumpla con las rutas de generación de valor, las cuales se relacionan a continuación:

✓ Estrategia de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2021 en la Entidad, se garantizará a través del Plan de Trabajo y el componente de capacitación formulados para cada vigencia, los cuales se enmarcan fundamentalmente en tres iniciativas de intervención:

- *Entorno físico
- *Enfermedades laborales
- *La seguridad y salud de los Trabajadores (prevención)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), abarca una disciplina que orienta a la prevención de lesiones y enfermedades que pueden ser causadas por las condiciones del entorno laboral, protege y promociona la salud integral de los empleados, cumpliendo con la normatividad legal vigente, como lo es el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 del 2019 y aquella que modifique y adicione.

✓ Estrategia Plan Institucional de Capacitación.

A través de las fases de sensibilización, formulación de los proyectos de aprendizaje por competencias, la consolidación de necesidades, la formulación del Plan Institucional de Formación y Capacitación, la ejecución y evaluación, la Entidad orientara esfuerzos y recursos con el fin de contribuir al fortalecimiento de los valores, capacidades, habilidades y competencias funcionales y comportamentales en los servidores públicos vinculados a la Administración Central del Municipio de Boavita, promoviendo el desarrollo integral, organizacional e institucional para asegurar el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, incorporando las dimensiones de gobernanza para la paz, valor público y la gestión del conocimiento en los términos y condiciones señaladas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

Esta estrategia se evaluará periódicamente y a través de instrumentos que incorporará el PIC para medir los productos, efectos e impactos soportándolos con evidencias que ayudaran a generar acciones de mejoramiento para que el Plan cumpla con sus cometidos.

✓ Estrategia Plan de Bienestar e Incentivos

El Plan de Bienestar e Incentivos busca generar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, fortalecer el trabajo en equipo, el desempeño laboral, la capacidad para las relaciones humanas en el entorno laboral y familiar, mediante la creación de espacios recreativo y cultural, identificados a través de la concertación con los servidores de la Entidad y tomando como base los resultados de la medición del clima organizacional. Las actividades detalladas se encuentran en los Planes de Bienestar e Incentivos de la Entidad formulado para la vigencia 2021.

✓ Estrategia de Administración de Nómina.

El análisis de información relacionada como la planta de personal, salarios, estadísticas presupuestales e información básica de los servidores (personal, laboral y de estudios), se constituye como herramienta para capacitar, de conformidad con las necesidades del servidor.

✓ Archivo de Historias Laborales.

Es necesario actualizar la lista de cheque de documentos de las historias laborales de los funcionarios de la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Boavita garantizando que se ajusten a la normatividad vigente y se evite incurrir en errores administrativos, por lo cual se plantea una lista de chequeo actualizada.

Así mismo frente a los trabajadores oficiales es necesario que en los contratos se establezcan claramente el régimen prestacional, horarios de trabajo y obligaciones contraídas, en cumplimiento de la ley 6 de 1945 y decreto 1919 de 2014.

Para el mejoramiento del proceso, se implementará la siguiente estrategia:

- Para todos los documentos que al ser creados deben ir insertados en los expedientes de historias laborales, y deben reposar en Secretaria de Gobierno.
- Lo anterior, permite que los expedientes de historias laborales estén actualizados.
- Anualmente expedir circular para que los trabajadores actualicen sus hojas de vida.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHADE EMISION:	30-10-2020

✓ Clima Laboral

Es el conjunto de percepciones y sentimientos compartidos que los funcionarios desarrollan en relación con las características de cada entidad, tales como políticas, prácticas y procedimientos formales e informales y las condiciones de las mismas, como por ejemplo el estilo de dirección, horarios, autonomía, calidad de las capacitación, relaciones laborales, estrategias organizacionales, estilos de comunicación, procedimientos administrativos, condiciones físicas del lugar de trabajo, ambiente laboral en general, elementos que la distinguen de otras entidades y que influyen en su comportamiento.

8.1.4 RETIRO

- ✓ Evaluación Médica. Se le notifica al profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual, expide una orden de retiro para que el trabajador realice una valoración médica de egreso correspondiente al cargo para evaluar su estado de salud. Al tener el certificado médico laboral de egreso se le notifica a Secretaría de Gobierno para su conocimiento y fines pertinentes.
- ✓ **Retiro Formal**. El retiro formal de un funcionario de la Entidad se hace por las siguientes condiciones:
- Declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- Declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
- Renuncia regularmente aceptada.
- Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.
- Invalidez absoluta.
- Edad de retiro forzoso.
- Destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- Declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.
- Revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 190 de 1995, y las normas que lo adicionen o modifiquen.
- Orden o decisión judicial.



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHADE EMISION:	30-10-2020

- Supresión del empleo.
- Muerte.
- Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

Al presentarse alguno de las situaciones anteriormente mencionadas, se realizará un análisis de viabilidad conjunto entre el jefe inmediato y el Alcalde para definir el retiro de un funcionario de la Entidad. Definido el retiro, la Secretaria de Gobierno notificara de manera escrita al funcionario, señalando la fecha de retiro o terminación del contrato y se le solicita hacer entrega al almacén de bienes muebles y elementos que le proporcionaron al inicio del trabajo; posterior a ello, obtiene un paz y salvo y el pago de las prestaciones sociales correspondiente al periodo laborado.

9. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO

La Administración Central del Municipio de Boavita ha dispuesto las siguientes herramientas que facilitan la implementación y el seguimiento al Plan Estratégico de Recursos Humanos:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad
- Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG
- Programa de Auditorías Internas
- Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP

10. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO

Una vez efectuada la evaluación a la matriz del Plan Estratégico de Talento Humano, se identificará las variables con desempeño positivo, así como aquella que no logren alcanzar su cometido y se establecerán las acciones de mejora que garanticen su efectividad.

El presente documento hace parte integral del Plan de Acción Institucional de la Entidad, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de Gestión y el seguimiento continuo a las actividades establecidas para cada año, disponiendo de los medios, recursos y esfuerzos institucionales necesarios.

Y		
	 _	



CODIGO:	A-MECI-GD-FO-30
VERSION:	02
DOCUMENTO	PLAN DE CAPACITACIONES
FECHA DE EMISION:	30-10-2020

CAROLINA DEL PILAR MOJICA

FABIO FIGUEROA JIMENEZ MOJICA

Alcalde

Secretario de Gobierno

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBR E:	LUZ ADRIANA DIAZ CORDERO	CAROLINA DEL PILAR MOJICA MOJICA	FABIO FIGUEROA JIMENEZ
CARGO:	Asesora MIPG	Secretaria Administrativa y de Gobierno	ALCALDE MUNICIPAL

¹ Decreto 1499, articulo 2.2.22.3.3 Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.